

## 5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2018-10790** *Convocatoria para el levantamiento de actas de pago y ocupación definitiva a los titulares de las fincas afectadas por el proyecto de urbanización del tramo viario en Rinconeda, término municipal de Polanco. Expediente 442/17.*

Por Resolución de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 5 de diciembre de 2017, ha sido aprobado el expediente expropiatorio relativo al Proyecto de Urbanización de Tramo Viario en Rinconeda. Dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1.d) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el artículo 203 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Advertida la comisión de un vicio procedimental en la notificación y publicación de la convocatoria para el levantamiento de las Actas de pago y ocupación definitiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha resuelto la retroacción de las actuaciones al momento anterior a la comisión de esta infracción y, en consecuencia, proceder a nueva convocatoria para el levantamiento de Actas de pago y ocupación definitiva, emplazando a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Polanco el día 10 de enero de 2019, a partir de las 10:00 horas:

#### FINCAS AFECTADAS:

FINCA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA	IMPORTE INDEMNIZACIÓN
1	6435714VP1063S0001TJ	D. Javier Díaz Saiz-Pardo y D <sup>a</sup> . Ana Isabel Muñoz Cobo.	289,39 m2	19.590,49 €
2	6633438VP1063S0001FJ	D. Juan Antonio Fernández Aizpeolea y D <sup>a</sup> . Josefa Luque López	40,01 m2	1.676,15 €

Todos los interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, para que puedan recibir el pago los interesados deberán aportar certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario, en su defecto, deberán aportar los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidos a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas.

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 243

Esta publicación se realiza a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 de enero, para los casos de propietarios de los que se ignore su domicilio.

Polanco, 5 de diciembre de 2018.

La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

2018/10790

CVE-2018-10790